



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Malecón Ferreyros 376

Tel: 5522753

“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 -2023-MDA

Ancón, 16 de febrero 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN,

VISTO, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 16 de febrero de 2023, en el Orden del Día, referido a la propuesta de Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente para ejecutar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima Con Código Único de Inversión (CUI) 2308546;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

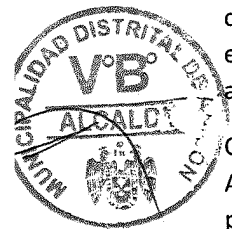
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala.

Que, visto la propuesta de Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente para Ejecutar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima Con Código Único de Inversión (CUI) 2308546; el mismo que tiene por finalidad delegar al Ministerio del Ambiente las competencias para la ejecución del precitado Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva, cuyo plazo de vigencia es de dos (02) años.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, en el Orden del día, fue sometida a votación del Pleno del Concejo aprobar la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente para Ejecutar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima Con Código Único de Inversión (CUI) 2308546; y estando conforme a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Malecón Ferreyros 376
Telf: 5522753

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

resultando aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal, como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de la fecha;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente para Ejecutar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima Con Código Único de Inversión (CUI) 2308546.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Ancón la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ancón y el Ministerio del Ambiente para ejecutar el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, distrito de Ancón – Lima – Lima Con Código Único de Inversión (CUI) 2308546; siendo la finalidad delegar al Ministerio del Ambiente las competencias para la ejecución del precitado Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva, cuyo plazo de vigencia será de dos (02) años.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
Abg. Gino Aldo Cordiglia Cozates
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON
SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE

C. c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Ministerio del Ambiente